

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 3/2012. DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS Y RÉGIMEN
ECONÓMICO DE PERSONAL**

Resolución de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de la propuesta de resolución del expediente disciplinario y citación para declaración al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica.

Actos: notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario que se le sigue para que en el plazo de diez días pueda alegar ante la instructora cuanto considere conveniente en su defensa (artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero).

Número de orden. — Interesado. — Expediente

1. — JL. B. A. (DNI 5402288-W). — 15/2011.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad, Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (avenida del Mediterráneo, número 62, quinta planta, 28007 Madrid), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La presente resolución no es susceptible de recurso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de junio de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.939/12)